

trativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Santillana del Mar, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
09/13352

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de autorización y licencia para proyecto de construcción de alojamiento para ganado bovino de carne, en La Gándara de Soba (suelo rústico).

Por don Esteban Martínez Ruiz con DNI número 72028909-Q y domicilio a efectos de notificaciones en Barrio La Gándara, s/n, 39806, Hazas de Soba (Cantabria), se ha solicitado autorización y licencia para «Proyecto de construcción de alojamiento para ganado bovino de carne en La Gándara, en suelo rústico (Polígono 15, Parcelas 71).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª.5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.
09/7662

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de autorización para construcción, en suelo rústico de protección especial, una tejavana abierta para uso ganadero, en barrio de Cabarga.

Por D. José Pedro Redondo Martínez, se tramita expediente en solicitud de autorización para construcción en suelo calificado como suelo rústico de protección especial, de una tejavana abierta para uso ganadero de 150 m², en el Barrio de Cabarga, del pueblo de Obregón de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 10 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/12279

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de expediente para construcción en suelo rústico ordinario, de nave agrícola, en Obregón.

Por don Álvaro Ruiz Alonso, se tramita expediente en solicitud de autorización para construcción en suelo calificado como suelo rústico ordinario, de una nave agrícola para uso ganadero de 80 m², en las parcelas número 88 y 89, del polígono 14 del Catastro de Rústica, sitas en el

Barrio de Lusa, del pueblo de Obregón de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 10 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/12280

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Rasines, expediente número V/39/00728.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00728.

Peticionario: «Bayreuth 2006, S.L.»

Vertido:

Denominación: Dos viviendas unifamiliares en La Vega.

Localidad: La Vega.

Término municipal: Rasines.

Provincia: Cantabria.

Río/Cuenca: Río Ruahermosa/Bernales/Asón.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de «dos viviendas unifamiliares en La Vega» - «Bayreuth 2006, S.L.» con un volumen máximo anual de 730,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: N03901370: Urbana - Vivienda - La Vega.

- Tratamiento primario.

- Arqueta de llegada.

- Separador de grasas y aceites.

- Desbaste de gruesos.

- Tratamiento secundario.

Tratamiento biológico por Sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del Reactor de 1,60 m³.

- Soplante de 30 W de potencia.

Decantación secundaria.

- Decantador de superficie total de 0,90 m².

Sistema de recirculación de fangos.

Arqueta de control del vertido.

Sistema de infiltración al terreno mediante cuatro zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 2 de junio de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/9050